



RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEFINIDO EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES AL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DE ARMENIA”

La directora de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los estatutos, la Junta Directiva, el artículo 14 de los estatutos internos del Consejo Municipal de Cultura y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución número 010 del 04 de febrero de 2026, la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia ordenó la apertura de la convocatoria escrita y abierta para elegir por medio de voto al interior del sector o agremiación y para un período de cuatro años, a los representantes al Consejo Municipal de Cultura de Armenia de danza, teatro, biblioteca y audiovisuales o cinematografía.

Que para participar en este trámite como candidato y/o votante, los postulados deben acreditar: a) que son ciudadanos colombianos mayores de edad anexando su documento de identidad, b) que pertenecen y tienen experiencia o trayectoria en el sector que representarán entregando los documentos que soporten esa situación, c) que residen actualmente en el municipio de Armenia, Quindío, soportado con el respectivo certificado de vecindad o residencia.

Que la convocatoria se rige por el cronograma definido en el artículo tercero de la mencionada decisión administrativa. En esencia, se ordenó la publicación del acto los días 9 y 10 de febrero de 2026 y la postulación los días 11 y 12 de febrero de 2026. Adicionalmente se proyectó la expedición del acto de nombramiento y/o reconocimiento del elegido el 25 de febrero de 2026 y su posesión a partir del día siguiente.

Que tras la publicación del acto administrativo de apertura, diversos actores del sector cultural de Armenia han manifestado la necesidad de contar con un término más amplio para recolectar los soportes de idoneidad y trayectoria exigidos, por lo cual esta Dirección estima pertinente modificar el cronograma en aras de garantizar el principio de participación efectiva.

Que con el firme propósito de simplificar los trámites administrativos y eliminar posibles barreras de acceso para los postulantes, la Secretaría Técnica ha dispuesto la creación de un formulario estandarizado publicado a partir de la fecha en la página web de la entidad en <https://corpocultura.gov.co/convocatorias/>, que facilitará el proceso de inscripción, herramienta técnica que permitirá recolectar la información de forma ágil y organizada, optimizando la gestión documental del proceso.

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Teléfonos 3183401185 y 3183401189

Correo @: atencionalcliente@corpocultura.gov.co direccion@corpocultura.gov.co

www.corpocultura.gov.co

Edificio Republicano de la Antigua Estación del Ferrocarril Armenia

Carrera 19 entre calles 26 y 29



Que resulta imperativo que este nuevo instrumento de facilitación sea objeto de una estrategia de socialización amplia, pública y pedagógica, asegurando que todos los interesados conozcan su funcionamiento y puedan acceder al proceso electoral en igualdad de condiciones, promoviendo así la transparencia y la democratización en el acceso a las instancias de representación.

Que con el fin de robustecer la legitimidad del Consejo Municipal de Cultura, se hace necesario dar una mayor extensión a la difusión de la información técnica, garantizando que la convocatoria circule efectivamente en todos los sectores artísticos de la ciudad para asegurar la concurrencia masiva y democrática de la mayor cantidad de actores posibles.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo tercero de la Resolución número 010 del 04 de febrero de 2026, que definió el cronograma de la convocatoria diseñada para elegir por medio de voto al interior del sector o agremiación y para un período de cuatro años, a los representantes al Consejo Municipal de Cultura de Armenia de danza, teatro, biblioteca y audiovisuales o cinematografía.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se ordena en estricta observancia de los principios de publicidad y transparencia administrativa, la publicación y socialización masiva en la sede electrónica y demás canales de comunicación de la Corporación, tanto del presente acto modificatorio como del formulario de inscripción, garantizando así el acceso oportuno y la participación democrática de los candidatos y votantes interesados en este proceso de elección.

ARTÍCULO TERCERO: Definir como nuevo cronograma para la convocatoria, el siguiente:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA
Postulación de candidatos y votantes de cada sector o agremiación.	Los integrantes de cada sector o agremiación que deseen postularse como candidatos o votantes, podrán realizar radicación física, por correo electrónica o diligenciarán el formulario de inscripción publicado en la página web de la entidad en https://corpocultura.gov.co/convocatorias / y anexarán los documentos que den testimonio de su idoneidad, pertenencia y probidad en el sector.	11 al 17 de febrero de 2026
Publicación de postulados y votantes inscritos por cada sector o agremiación.	Se publicará en la página web de la entidad y en una cartelera visible en las instalaciones de Corpocultura, el listado de postulados y votantes inscritos oportunamente por cada sector.	18 de febrero de 2026
Reclamaciones de	Con el fin de no entorpecer el desarrollo de	19 y 20 de febrero

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Teléfonos 3183401185 y 3183401189

Correo @: atencionalcliente@corpocultura.gov.co direccion@corpocultura.gov.co

www.corpocultura.gov.co

Edificio Republicano de la Antigua Estación del Ferrocarril Armenia

Carrera 19 entre calles 26 y 29



los intervinientes.	la sesión de elección de representantes de cada sector o agremiación que se llevará a cabo, las reclamaciones se recibirán por escrito por correo electrónico convocatorias@corpocultura.gov.co o en físico en el Antiguo Edificio Republicano carrera 19 entre calles 26 y 29 de Armenia. Cualquier reclamación posterior se rechazará de plano por extemporánea, partiendo del principio de preclusividad de las etapas procesales administrativas.	de 2026
Resolución de las reclamaciones interpuestas de forma oportuna.	Se resolverán de fondo las reclamaciones que presenten los intervinientes por anomalías que se configuren en el proceso de postulación de candidatos o votantes.	24 de febrero de 2026
Publicación de candidatos y votantes habilitados.	Se publicará el listado definitivo de candidatos y votantes habilitados para participar en la sesión de elección	25 de febrero de 2026
Sesión de elección de representantes de cada sector o agremiación.	Se llevará a cabo sesión presencial de elección de representantes de cada sector o agremiación en la sala de juntas de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, con la participación de los integrantes de cada sector que se inscribieron como votantes. Únicamente se permitirá el ingreso de los postulados y votantes inscritos. Durante el proceso de elección los inscritos votarán por el candidato de su preferencia y resultará elegido el postulado inscrito que tenga mayor número de votos.	27 de febrero de 2026 en los siguientes horarios:
		Sector danza: 8:00 a.m
		Sector teatro: 8:30 a.m
		Sector biblioteca: 9:00 a.m
Publicación de resultados definitivos y remisión de soportes al despacho del señor Alcalde para la expedición de los actos de nombramiento.	La Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cultura remitirá al despacho del Alcalde el acta de sesión donde se incluirá la forma cómo se realizó la elección del representante, el listado de asistencia a la reunión, así como los documentos que den testimonio de la idoneidad, pertenencia y probidad del representante elegido.	Sector audiovisuales o cinematografía: 9:30 a.m
		02 de marzo de 2026
Expedición y comunicación del acto administrativo de nombramiento o reconocimiento.	De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos internos del Consejo Municipal de Cultura, el Señor Alcalde expedirá el acto de nombramiento o reconocimiento de quienes fueron seleccionados por cada sector o agremiación.	03 de marzo de 2026
Posesión de los representantes nombrados.	Se llevará a cabo en instalaciones de la Corporación o en el despacho del Alcalde la posesión de los representantes elegidos por	A partir del 04 de marzo de 2026

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Teléfonos 3183401185 y 3183401189

Correo @: atencionalcliente@corpocultura.gov.co direccion@corpocultura.gov.co

www.corpocultura.gov.co

Edificio Republicano de la Antigua Estación del Ferrocarril Armenia

Carrera 19 entre calles 26 y 29



	cada sector o agremiación, fecha a partir de la cual se contará el periodo fijo de cuatro (4) años como consejeros municipales de cultura de Armenia.	
--	---	--

ARTÍCULO CUARTO: Contra esta resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Este acto producirá efectos a partir de su publicación en la página web de la entidad en <https://corpocultura.gov.co/convocatorias/>. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 010 del 04 de febrero de 2026 que no hayan sido expresamente modificadas por el presente acto administrativo, en especial lo referente a los requisitos de acreditación, idoneidad, trayectoria y vecindad, así como el régimen de conflictos de intereses, permanecen incólumes, vigentes y son de cumplimiento obligatorio para todos los intervinientes en el proceso de elección.

Dada en Armenia, Quindío a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ERICA FERNANDA FALLA GARCIA
Directora

Proyectó:
Revisó:
Aprobó:

Manuel Felipe Orozco Castañeda – Abogado contratista
Luz Eliana Cotacio Chilito – Profesional Contratista.
Erica Fernanda Falla García – Directora.